INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Regional Putumayo

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 86003992024 del 25 de noviembre de 2024

CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA

OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO"				**Fecha:** 11 de marzo de 2025		
CONSULTOR	MIGUEL ROBLES S.A.S - R/L: ING. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	**PLAZO TOTAL**	Cuatro (04) Meses	**FECHA DE INICIO**	12 de diciembre de 2024	**PERIODO DESDE:**	12 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	$ 330.866.547	**FECHA DE INICIO**	12 de diciembre de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	11 de abril de 2025	**HASTA EL:**	11 de abril de 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROPUESTO DEL COMPONENTE	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		TOTAL	
					Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1,1	**Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir**	UN	1,00	$ 6.475.000	$ 3.237.500	$ 3.237.500							$ 6.475.000,00	2,33%
1,2	**Diagnostico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.**	M2	1228,51	$ 45.454.870	$ 13.636.461	$ 31.818.409							$ 45.454.870,00	16,35%
2,1	**Estudio normativo**	UN	1,00	$ 5.550.000	$ 2.775.000	$ 2.775.000							$ 5.550.000,00	2,00%
2,2	**Estudio Geotécnico**	UN	1,00	$ 18.500.000	$ 9.250.000	$ 9.250.000							$ 18.500.000,00	6,65%
2,3	**Levantamiento topográfico**	M2	1228,51	$ 5.227.310	$ 5.227.310								$ 5.227.310,00	1,88%
2,4	**Diseño Arquitectónico**	M2	2457,02	$ 54.545.844			$ 10.909.169	$ 10.909.169	$ 10.909.169	$ 10.909.169	$ 10.909.169		$ 54.545.844,00	19,62%
2,4,1	Esquema básico arquitectónico													
2,4,2	Anteproyecto Arquitectónico													
2,4,3	Proyecto Arquitectónico													
2,5	**Diseño Estructural**	M2	2457,02	$ 54.545.844					$ 18.181.948	$ 18.181.948	$ 18.181.948		$ 54.545.844,00	19,62%
2,5,1	Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural													
2,5,2	Entregables del diseño estructural													
2,6	**Diseño Hidrosanitario**	UN	1,00	$ 8.325.000						$ 4.162.500	$ 4.162.500		$ 8.325.000,00	2,99%
2,7	**Red contraincendios**	UN	1,00	$ 6.475.000						$ 3.237.500	$ 3.237.500		$ 6.475.000,00	2,33%
2,8	**Red de gas**	UN	1,00	$ 5.550.000						$ 2.775.000	$ 2.775.000		$ 5.550.000,00	2,00%
2,9	**Diseño eléctrico**	M2	2457,02	$ 25.000.179						$ 12.500.090	$ 12.500.090		$ 25.000.179,00	8,99%
2,10	**Diseño telefónico**	UN	1,00	$ 4.625.000						$ 2.312.500	$ 2.312.500		$ 4.625.000,00	1,66%
2,11	**Diseño de voz**	UN	1,00	$ 2.775.000						$ 1.387.500	$ 1.387.500		$ 2.775.000,00	1,00%
2,12	**Diseño de datos**	UN	1,00	$ 2.775.000						$ 1.387.500	$ 1.387.500		$ 2.775.000,00	1,00%
2,13	**Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas**	UN	1,00	$ 13.875.000						$ 4.625.000	$ 4.625.000	$ 4.625.000	$ 13.875.000,00	4,99%
2,14	**Trámite de licencias y/o permisos**	UN	1,00	$ 3.540.068								$ 3.540.068	$ 3.540.068,00	1,27%
2,15	**Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir**	UN	1,00	$ 14.800.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 14.800.000,00	5,32%
	VALOR TOTAL CAPÍTULO			**$ 278.039.115**	**$ 35.976.271**	**$ 48.930.909**	**$ 12.759.169**	**$ 12.759.169**	**$ 30.941.117**	**$ 63.328.706**	**$ 63.328.706**	**$ 10.015.068**	**$ 278.039.115**	100,00%

	VALOR TOTAL BÁSICO			**$ 278.039.115**	**$ 35.976.271**	**$ 48.930.909**	**$ 12.759.169**	**$ 12.759.169**	**$ 30.941.117**	**$ 63.328.706**	**$ 63.328.706**	**$ 10.015.068**	**$ 278.039.115**	
	VALOR DEL IVA 19%			**$ 52.827.432**	**$ 6.835.491**	**$ 9.296.873**	**$ 2.424.242**	**$ 2.424.242**	**$ 5.878.812**	**$ 12.032.454**	**$ 12.032.454**	**$ 1.902.863**	**$ 52.827.432**	
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA			**$ 330.866.547**	**$ 42.811.762**	**$ 58.227.782**	**$ 15.183.411**	**$ 15.183.411**	**$ 36.819.929**	**$ 75.361.160**	**$ 75.361.160**	**$ 11.917.931**	**$ 330.866.547**	
	(-) AJUSTE AL VALOR DEL PAGO - 30% DEL VALOR DEL CONTRATO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	VALOR TOTAL A PAGAR DE LA CONSULTORIA			**$ 330.866.547**	**$ 42.811.762**	**$ 58.227.782**	**$ 15.183.411**	**$ 15.183.411**	**$ 36.819.929**	**$ 75.361.160**	**$ 75.361.160**	**$ 11.917.931**	**$ 330.866.547**	

ING. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante Legal MIGUEL ROBLES SAS
CONSULTOR

ING. ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
INTERVENTOR

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255300100000 5912
Código web: CUJh19AlhIJ5Hcn05thWqCvPjBY=
Radicador: PAOLA ANDREA HEREDIA DURAN Fecha: 2025-03-12 10:10 Folios: 9
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)
Asunto: Solicitud prorroga N02 al contrato de consultoría No 86003992024 y al contrato No 860040320024

Mocoa, 11 de marzo de 2025

CI-860040320024-OF-N°014

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 02 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

4. Que el día 31 de diciembre de 2024 se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. No obstante, a la luz del contrato de consultoría y especialmente del cronograma es netamente presupuestal y no describe las actividades, el contratista consultor adelantó en su etapa básica e inicial las actividades contempladas en dicho cronograma, es decir lo relacionado con el predimensionamiento, simulación y modelación de los sistemas estructurales, eléctricos, iluminación, servicios públicos, entre otros.

6. Que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en la prórroga No. 01 del 31 de diciembre de 2024, los ítems denominados 2,5 a 2,15, culminaban labores el día 11 de marzo de 2025; sin embargo, pese a tener avances significativos en dichos ítems y que una vez se contó con la aprobación Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, se debe continuar la culminación efectiva de dichos estudios en la fecha indicada, por lo tanto, es necesario que considerar una prórroga para el contrato de consultoría, de tal forma, que se conceda un espacio adicional de tiempo, de acuerdo al cronograma presentado como fecha máxima final prevista el 11 de abril del 2025. Que teniendo en cuenta que dentro del cronograma se encuentra el ítem 2.14 referente a **trámite de licencias y/o permisos**, el cual requiere de gestiones y acciones ante una entidad externa, como es el caso específico del municipio de San Francisco, se hace necesario aclarar que este trámite está supeditado al plazo que le conlleve a dicha alcaldía municipal para otorgar estas licencias o permisos, y en caso de derivarse observaciones a dicho trámite, será responsabilidad del contratista realizar las correcciones y/o ajustes que se solicite.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN
2,5	Diseño Estructural	11-04-2025
2,6	Diseño Hidrosanitario	11-04-2025
2,7	Red contraincendios	11-04-2025
2,8	Red de gas	11-04-2025
2,9	Diseño eléctrico	11-04-2025
2,10	Diseño telefónico	11-04-2025
2,11	Diseño de voz	11-04-2025
2,12	Diseño de datos	11-04-2025
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	11-04-2025

2,14	Trámite de licencias y/o permisos	11-04-2025
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	11-04-2025

7. Que tal solicitud de prórroga se encuentra debidamente ajustada al nuevo cronograma de actividades que se aporta con el presente.

8. Que la interventoría con la suscripción del acta de prórroga No. 02 del contrato de consultoría No. 86003992024, emite concepto de viabilidad dicha prórroga.

9. Que de igual forma y para efectos de garantizar el seguimiento simultáneo por parte de la interventoría, se hace necesario aprobar la prórroga al contrato de interventoría No. 860040320024.

En consecuencia, a fin de garantizar la simultaneidad contractual en la ejecución de las labores de consultoría e interventoría, se hace absolutamente necesario realizar una segunda prórroga al plazo de ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, por un periodo equivalente de un (01) mes, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

Adjunto:

Contrato de Consultoría No. 86003992024

- Oficio No. CC-86003992024-OF-019 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

Contrato de Interventoría No. 860040320024

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de interventoría No. 86004032024

Atentamente,

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

MEMORANDO

Radicado No: 202553400000004953

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora (E) Regional ICBF Regional Putumayo

Asunto: SOLICITUD TRAMITE JURIDICO PARA SEGUNDA PRORROGA CONTRATO NO. 86004032024. De interventoría SITCO: 213342.

Fecha: 2025-3-11

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito solicitar adelantar el trámite jurídico para modificación de contrato No. 86004032024 del 6 de diciembre de 2024 con el objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETIVO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)." Con número de SITCO ID: 213342 correspondiente a:

NOMBRES	IDENTIFICACION
ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO	**NIT 9731335-1**

se anexa:

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[Grupo Administrativo Putumayo
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

- Antecedentes (Fiscales -Persona natural y jurídica-, Disciplinarios -Persona natural y jurídica-Judiciales, medidas correctivas -Persona natural-).
- Justificación.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyecto: Jhon Jairo Muñoz – Grupo Administrativo.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONTRATO 86004032024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NUMERO	86004032024.
OBJETO	Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
CONTRATISTA	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
VALOR INICIAL	**SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESO MDA/CTE ($66.173.309)**
PLAZO INICIAL	31 de enero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de enero de 2025
CDP	58624 del 9 de septiembre de 2024
RP	341624 del 6 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	El día 31 de diciembre de 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió la primera modificación al contrato de consultoría No. 86003992024 por un mes (01) y once (11) días calendario, hasta el 11 de marzo de 2025, toda vez, que dentro de la ejecución se tenía programado como objeto “Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.” El plazo de ejecución se prorrogó hasta el 11 de marzo de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las actividades y necesidades apoyada por el grupo de infraestructura inmobiliaria, en los asuntos relacionados con la consultoría del CDI San Francisco, razón por la cual, la Coordinadora del Grupo de Administrativa considera viable la siguiente modificación para terminar con las acciones nombradas

PÚBLICA

	en el objeto del actual documento
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	11 de marzo de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificación a clausula contractuales
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Modificar el numeral 2.2 de los estudios previo, clausula segundo de la minuta contractual "Plazo de ejecución" y el numeral 1 de información general del contrato electrónico, el cual, quedará de la siguiente manera: **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será por cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

ACTIVIDAD	**PLAZO**
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 8.2.1.9. Diseño arquitectónico. 8.2.1.9.1. Esquema básico. 8.2.1.9.2. Anteproyecto arquitectónico. 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo. 8.2.1.10. diseño estructural. 8.2.1.10.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural. 8.2.1.10.2. Entregables del diseño estructural. 8.2.1.11. Estudio de vulnerabilidad sísmica (y diseños de reforzamiento estructural, si aplica). 8.2.1.11.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del reforzamiento estructural.	4 meses

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	8.2.1.11.2. Entregables del estudio de vulnerabilidad sísmica. 8.2.1.12. Diseño hidrosanitario, de red contra incendios y red de gas. 8.2.1.13. Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos. 8.2.1.14. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción. Nota: La actividad No.3 se encuentra en aprobación final del numeral 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo Nota: En el numeral 1 de Información general del contrato electrónico, el plazo de ejecución será hasta el 11 de abril de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024 con el señor ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO identificado con la C.C No. 9.731.335 de Armenia. la cual tiene como objeto "Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

Que el 12 de diciembre de 2024 se da ejecución al contrato conforme a lo señalado en el acta de inicio cargada en el expediente electrónico.

Que el 31 de diciembre de 2024, el consultor presenta solicitud avalada por la interventoría para prorrogar al contrato 86003992024, exponiendo lo siguiente:

> *"En la primera actividad de VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR, se expide el uso de suelos, línea de paramento y urbanismo, tramite solicitado ante la administración municipal de San Francisco, dicho documento no ha sido expedido, toda vez, que por época de final de año no se ha logrado obtener la documentación para continuar con la propuesta arquitectónica"*
> *De igual forma se debe tener en cuenta que para la propuesta arquitectónica se realizan los siguientes pasos, un esquema básico, ante proyecto y entrega de proyecto, los cuales deben ser avalados por el grupo de infraestructura inmobiliaria sede nacional, por ende, los componentes correspondientes a planos estructurales, planos eléctricos entre otros quedan a la espera de la entrega de los planos arquitectónicos.*

En este sentido y con la finalidad de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se prorrogo el contrato de consultoría No. 86003992024 y su interventoría No. 86004032024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato hasta el 11 de marzo

PÚBLICA

de 2025.

Ahora bien, el 4 de marzo de 2025 el contratista de la consultoría ROBLES GUERRERO MIGUEL, presenta solicitud de prorroga al contrato de la referencia, debidamente avalada por el contratista de la interventoría ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO, señalado lo siguiente:

(…)

1. *Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.*
2. *Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.*
3. *Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.*
4. *Que el día 31 de diciembre de 2024 se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.*
5. *No obstante, a la luz del contrato de consultoría y especialmente del cronograma es netamente presupuestal y no describe las actividades, el contratista consultor adelantó en su etapa básica e inicial las actividades contempladas en dicho cronograma, es decir lo relacionado con el predimensionamiento, simulación y modelación de los sistemas estructurales, eléctricos, iluminación, servicios públicos, entre otros.*
6. *Que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en la prórroga No. 01 del 31 de diciembre de 2024, los ítems denominados 2,5 a 2,15, culminaban labores el día 11 de marzo de 2025; sin embargo, pese a tener avances significativos en dichos ítems y que una vez se contó con la aprobación Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, se debe continuar la culminación efectiva de dichos estudios en la fecha indicada, por lo tanto, es necesario que considerar una prórroga para el contrato de consultoría, de tal forma, que se conceda un espacio adicional de tiempo, de acuerdo al cronograma presentado como fecha máxima final prevista el 11 de abril del 2025. Que teniendo en cuenta que dentro del cronograma se encuentra el ítem 2.14 referente a trámite de licencias y/o permisos, el cual requiere de gestiones y acciones ante una entidad externa, como es el caso específico del municipio de San Francisco, se hace necesario aclarar que este trámite está supeditado al plazo que le conlleve a dicha alcaldía municipal para otorgar estas licencias o permisos, y en caso de derivarse observaciones a dicho trámite, será responsabilidad del contratista realizar las correcciones y/o ajustes que se solicite.*

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN
2,5	Diseño Estructural	11-04-2025
2,6	Diseño Hidrosanitario	11-04-2025
2,7	Red contraincendios	11-04-2025
2,8	Red de gas	11-04-2025
2,9	Diseño eléctrico	11-04-2025
2,10	Diseño telefónico	11-04-2025
2,11	Diseño de voz	11-04-2025
2,12	Diseño de datos	11-04-2025
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	11-04-2025
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	11-04-2025
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	11-04-2025

7. *Que tal solicitud de prórroga se encuentra debidamente ajustada al nuevo cronograma de actividades que se aporta con el presente.*
8. *Que la interventoría con la suscripción del acta de prórroga No. 02 del contrato de consultoría No. 86003992024, emite concepto de viabilidad dicha prórroga.*
9. *Que de igual forma y para efectos de garantizar el seguimiento simultáneo por parte de la interventoría, se hace necesario aprobar la prórroga al contrato de interventoría No. 860040320024.*

(…)

En consecuencia, a fin de garantizar la simultaneidad contractual en la ejecución de las labores de consultoría e interventoría, se hace absolutamente necesario realizar una segunda prórroga al plazo de ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, por un periodo equivalente de un (01) mes, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

En consecuencia de lo anterior, se tiene que dentro de las competencias funcionales del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa del ICBF, se encuentra el proveer y orientar en los procesos de diseño y construcción de infraestructuras para la atención integral a primera infancia, entregando herramientas prácticas y útiles a todos aquellos que de manera articulada con un profesional del área de arquitectura y/o construcción, diseñe, construya o adecue una infraestructura, estableciendo parámetros arquitectónicos de los espacios requeridos según la población a atender, de acuerdo con los lineamientos de la "Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura para la Primera Infancia – GIPI".

En este sentido, se realizó la validación del proyecto arquitectónico frente al componente técnico, sin embargo, es importante precisar que la responsabilidad frente a los diseños presentados es del consultor y de la interventoría especializada. Así mismo, la verificación, seguimiento, y control detallado del presupuesto (cantidades, valores unitarios y valores totales), especificaciones técnicas y cumplimiento de toda la normatividad vigente.

Finalmente, con el propósito de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se hace necesario prorrogar el contrato de consultoría No. 86003992024 y su interventoría No. 86004032024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

solicita la Modifica el numeral 2.2 de los estudios previos, “Plazo de ejecución” y el numeral 2 de la Minuta Contractual y el contrato electrónico, por UN mese (01) calendario.	
ANEXOS	• Cedula representante legal • Certificado de existencia y representación legal • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de antecedentes Judiciales • Certificado de RNMC. • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social
FIRMA LA SOLICITUD **LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA** **Coordinadora Grupo Administrativo** **Proyecto:** Jhon Jairo Muñoz - Contratista Grupo Administrativo	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012